NOTA DNCP/DNC/N° 4645/2017

Asunción, 14 de marzo de 2017.

REF.: Adenda N° 1 - LCO N° 08 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSP Y BS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 302661 EN FECHA (13/03/17) – ID N° 320433. **Nota Adenda**

Señor
Sergio Barrios Heyn., Director
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC N° 1 NIVEL CENTRAL
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) – (a) Capacidad financiera – Página N° 7:

   a) Donde dice: "...*Observación: para hallar el promedio de los 3 años*..." (sic). al respecto, solicitamos replantear la indicación relacionada a la cantidad de años a ser calificadas, teniendo en cuenta de que solo se menciona –en un punto anterior- la calificación financiera de 2 (dos) ejercicios fiscales (2014-2015).

2. Considerando que se requiere la presentación de muestras en la IAO 33.2, solicitamos a la convocante indicar en el apartado f) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, bajo que métodos serán examinadas y calificadas las muestras, así mismo deberá establecerse el destino que tendrán las mismas una vez culminadas las pruebas. ***(Reiteración)***.

3. En la Sección III Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas:

   - Ítems 5,7 y 8 los códigos de catálogos y las descripciones, difieren con lo cargado en el SICP. ***(Reiteración)***.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

...///...

DNC/LCO/UU

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

.../// ...

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py